

Declaración al Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes (PRTR), de los datos de emisiones a la atmósfera, al agua y al suelo, y transferencia de residuos fuera de la instalación. (17392 / SIA: 211932)

Organismo

Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Infraestructuras y Territorio

Estado

En Tramitación

Plazo de solicitud

Cerrado

INFORMACIÓN BÁSICA

¿QUÉ ES Y PARA QUÉ SIRVE?

Facilitar toda la información relacionada con la declaración de los complejos industriales ubicados en la Comunitat Valenciana, afectados por el Real Decreto 508/2007, de 20 de abril, por el que se regula el suministro de información sobre emisiones del Reglamento E-PRTR y de las autorizaciones ambientales integradas, modificado en su anexo I por el Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de emisiones industriales y de desarrollo de la Ley 6/2014 de 25 de julio de la Generalitat, de Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades de la Comunitat Valenciana y RD legislativo 1/2016, de 16 de diciembre de Prevención, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación.

Se incluye una hoja de cálculo normalizada.

REQUISITOS

Dado que la notificación se realiza a través de la plataforma del Ministerio, se requiere que el complejo disponga de usuario y contraseña para su acceso. En caso contrario, deberá solicitar las claves en: info@prtr-es.es

INTERESADOS

Complejos industriales ubicados en la Comunitat Valenciana, cuya actividad figure en el anexo I del Real Decreto 508/2007, modificado por Real Decreto 815/2013.

OBSERVACIONES

- Correo electrónico de información Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico: info@prtr-es.es
- Correo electrónico de información Comunitat Valenciana: e_prtr_cv@gva.es
- El complejo industrial tiene acceso, utilizando sus claves, a toda la información disponible a través del ÁREA DE MIEMBROS en la web: prtr-es.es.

NORMATIVA GENERAL

- [Normativa] Reglamento (CE) N° 166/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de enero de 2006 relativo al establecimiento de un registro europeo de emisiones y transferencias de contaminantes y por el que se modifican las Directivas 91/689/CEE y 96/61/CE del Consejo (DOUE L 33/1, de 04/02/2006).
- [Normativa] Real Decreto 508/2007, de 20 de abril, por el que se regula el suministro de información sobre emisiones del Reglamento E-PRTR y de las autorizaciones ambientales integradas (BOE n° 96, de 21/04/07).
- [Normativa] Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire (BOE n° 25, de 29/01/2011).

- [Normativa] Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de emisiones industriales y de desarrollo de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación (BOE nº 251, de 19/10/13).
- [Normativa] Ley 6/2014 de 25 de julio de la Generalitat, de Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades de la Comunitat Valenciana
- [Normativa] Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre Prevención, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación.
- [Normativa] Decisión de Ejecución (UE) 2019/1741 de la Comisión de 23 de septiembre de 2019.

DUDAS SOBRE LA TRAMITACIÓN TELEMÁTICA

Dudas del trámite

- e_prtr_cv@gva.es

Problemas informáticos

- [Formulario de consulta](#)

SOLICITUD

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Desde: 01/01/2024 Hasta: 29/02/2024

Del 1 de enero al último día del mes de febrero del año en curso se deberá realizar la notificación al Registro PRTR del año precedente.

TASAS

No proceden.

FORMA DE PRESENTACIÓN

Telemática

Dicha notificación se debe realizar directamente en la plataforma que a tal efecto se encuentra habilitada en el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (www.prtr-es.es).

La documentación complementaria que justifique los datos notificados a la plataforma PRTR se debe adjuntar en el apartado "Gestión documental" del ÁREA DE MIEMBROS de la plataforma.

En la circular informativa que aparece en la página web:

<https://agroambient.gva.es/es/web/calidad-ambiental/procediment-notificacio>, se detallan los términos de dicha documentación según el epígrafe en el que se encuadre el complejo industrial.

SUBSANACIONES

Además de aportar la documentación complementaria a través de la plataforma PRTR, deberá comunicarse la relación de documentos aportados a la Dirección General de Calidad y Educación Ambiental, a través de la URL <http://www.gva.es/proc22506> .

<https://areaprivada.prtr-es.es>

ENLACES

- [Normativa] Ver Ley 6/2014 de 25 de julio de la Generalitat,

<https://boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2014-9626>

- [Normativa] Ver Real Decreto 508/2007, de 20 de abril

<http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2007-8351>

- [Normativa] Ver Real Decreto 102/2011, de 28 de enero
<http://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2011-1645>
- Hoja de cálculo normalizada, circular informativa Registro PRTR y documentación de interés.
<https://agroambient.gva.es/es/web/calidad-ambiental/procediment-notificacio>
- Enlace a la web de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Infraestructuras y Territorio
<https://mediambient.gva.es/es/web/calidad-ambiental/prtr>
- [Normativa] Ver Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre
<http://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2013-10949>
- [Normativa] Ver RD legislativo 1/2016, de 16 de diciembre
https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2016-12601
- [Normativa] Decisión de Ejecución (UE) 2019/1741 de la Comisión de 23 de septiembre de 2019.
<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2019-81569>
- Enlace página web Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
<http://www.prtr-es.es/>

TRAMITACIÓN

INFORMACIÓN DE TRAMITACIÓN

- Notificación a través del ÁREA DE MIEMBROS de la plataforma PRTR (www.prtr-es.es).
- Se requiere para ello disponer de claves de acceso.
- Con objeto de estandarizar la metodología de cálculo, aquellos complejos que utilizan informes analíticos(1) como base para la notificación de los datos de emisiones a la atmósfera y al agua, tienen a su disposición en el apartado "Enlaces" de este procedimiento, la página web: <https://agroambient.gva.es/es/web/calidad-ambiental/procediment-notificacio> , de acceso directo a la hoja de cálculo normalizada que será la que posteriormente deberán adjuntar a la plataforma PRTR, en el apartado "Gestión Documental".

(1) Entidades colaboradoras de la administración en materia de calidad ambiental (ECMCA), mediciones en continuo, analíticas propias, etc...

ÓRGANOS TRAMITACIÓN

- Dirección General de Calidad y Educación Ambiental
C/ DE LA DEMOCRACIA, 77. CIUDAD ADVA. 9 DE OCTUBRE -TORRE 1
46018 València(València/Valencia)
Tel.: 961248491
Fax.: 961208483
Web: <https://mediambient.gva.es/es/>

RESOLUCIÓN

PLAZO MÁXIMO RESOLUCIÓN

La Dirección General de Calidad y Educación Ambiental, órgano competente, realiza la validación de los datos notificados por los complejos al Registro E-PRTR, en el periodo comprendido entre el 1 de marzo y el 30 de junio

ÓRGANOS RESOLUCIÓN

- Dirección General de Calidad y Educación Ambiental
C/ DE LA DEMOCRACIA, 77. CIUDAD ADVA. 9 DE OCTUBRE -TORRE 1
46018 València(València/Valencia)

Tel.: 961248491

Fax.: 961208483

Web: <https://mediambient.gva.es/es/>

AGOTA VÍA ADMINISTRATIVA

Sí

SANCIONES

De acuerdo con el artículo 8 del Real Decreto 508/2007. El incumplimiento de las obligaciones establecidas en la citada norma dará lugar a la aplicación del régimen sancionador previsto en la Ley 6/2014 de 25 de julio de la Generalitat, de Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades de la Comunitat Valenciana.